



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

114 2023

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005142

Villa General Belgrano, 18 de diciembre de 2023

VISTO

La Ordenanza N° 2185/22 sancionada el 16 de diciembre de 2022 por el Honorable Concejo Deliberante correspondiente al Presupuesto 2023...

Y CONSIDERANDO

Que, el Presupuesto de Egresos aprobado por el Concejo Deliberante en la citada Ordenanza prevé un incremento de las erogaciones a ejecutarse durante el año 2023 para el pago de los haberes municipales, de acuerdo a lo consignado en la cuenta Cat. Prog 001-001 (Personal – Sueldos básicos, adicionales y suplementos).

Que, frente a la inflación acumulada a partir del último aumento salarial y ante el previsible y sostenido incremento de los precios en los próximos meses, resulta oportuno otorgar un incremento salarial.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1) CONCÉDASE, un incremento salarial del 10% sobre la escala salarial vigente, más un 5% no remunerativo, sobre los sueldos básicos devengados en el mes diciembre de 2023, para el Personal Permanente y Contratado, Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante y Honorable Tribunal de Cuentas. Este concepto deberá abonarse con los salarios del mes de diciembre 2023 y no incluye horas extras, ni otro emolumento de carácter excepcional.

Art. 2) ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante, al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Secretaria de Hacienda y Finanzas y al Área de Recursos Humanos para su conocimiento.

Art.3) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N°114/2023
FOLIOS N°00005142
O.A.S./C.H.C. /3copias

CARLOS HUMBERTO CODEM
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



DR OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gral. Belgrano

Anexo – Escala Salarial Estatuto Ord. 1981/19

NOMBRE	SB VIGENTE NOVIEMBRE 23	INCREMENTO 10% (SOBRE BASICO NOVIEMBRE)	SB DICIEMBRE 2023
C01	68.857	6.886	75.743
C02	71.332	7.133	78.465
C03	73.814	7.381	81.195
C04	76.296	7.630	83.926
C05	78.768	7.877	86.645
C06	81.251	8.125	89.376
C07	83.732	8.373	92.105
C08	86.206	8.621	94.827
C09	88.686	8.869	97.555
C10	91.169	9.117	100.286
C11	93.642	9.364	103.006
C12	96.124	9.612	105.736
C13	98.599	9.860	108.459
C14	101.078	10.108	111.186
C15	103.560	10.356	113.916
C16	106.035	10.604	116.639
C17	108.516	10.852	119.368
C18	110.996	11.100	122.096
C19	113.471	11.347	124.818
C20	115.952	11.595	127.547
C21	118.432	11.843	130.275
C22	120.906	12.091	132.997
C23	123.389	12.339	135.728
C24	125.870	12.587	138.457

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gral Belgrano